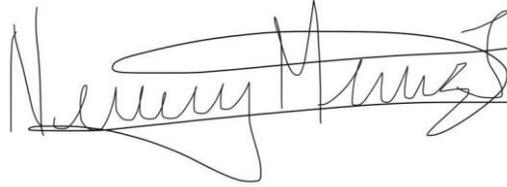


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. 2018-475, informándole que la parte demandante presentó demanda ejecutiva contra la demandada.



NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

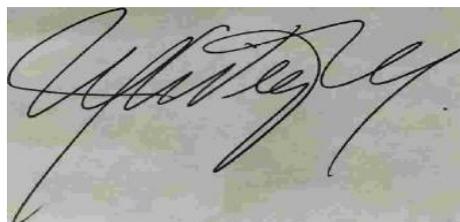
**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

El apoderado del demandante, mediante memorial allegado a folios 224 a 227, solicitó la ejecución de la sentencia fallada en primera instancia y confirmada el veintinueve (29) de octubre de 2021 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en contra de la demandada. Atendiendo lo anterior, se dispone **REMITIR** el presente proceso a la oficina judicial de reparto a fin de que dicha dependencia proceda a abonarlo como un proceso ejecutivo.

Una vez surtido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para lo de su cargo y previo a librar el mandamiento de pago rogado, póngase de presente al ejecutante, las constancias de pago de las costas procesales sobre las que versa la ejecución para que se manifieste en los términos que estime procedentes.

Notifíquese y cúmplase

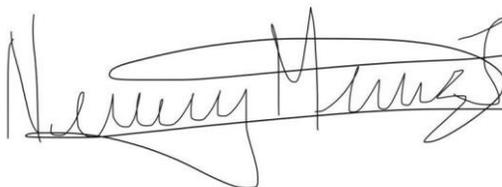


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 24 de abril de 2023.

Por ESTADO N° 045 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written in a cursive style.

**NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario**